

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	<b>GESTION DE LA CALIDAD - MECI</b>	<b>VERSION: 001</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 06-07-2012

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SLP-CAS-2018-003

**RESOLUCION N°. 0099**  
(Marzo 13 de 2018)

**“Por la cual se ordena la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SLP-CAS-2018-003”**

El Alcalde del Municipio de San Luis de Palenque - Casanare, en uso de las atribuciones legales, y en especial de las que le confiere la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de San Luis de Palenque – Casanare, requiere realizar el siguiente objeto contractual: “REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR EN LA ASISTENCIA NUTRICIONAL, ATENCIÓN PRIMARIA Y ASISTENCIAL DEL ADULTO MAYOR Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA EL ENCANTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE”.
2. Que por parte del Municipio, se realizaron los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes, y se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente y fuente de financiación.
3. Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.
4. Que atendiendo la naturaleza y el valor de la presente convocatoria, la modalidad de selección a aplicar es la de Licitación Pública.
5. Que el Municipio, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, publicó en su página Web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, <http://www.colombiacompra.gov.co>, el correspondiente aviso, con la información general del proceso contractual
6. Que el Municipio, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.
7. Que el Municipio, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>, por el término estipulado en la norma, sin que se presentaran observaciones al respecto.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	<b>GESTION DE LA CALIDAD - MECI</b>	<b>VERSION: 001</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 06-07-2012

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SLP-CAS-2018-003**

8. Que el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, establece: "*Limitaciones territoriales.* Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa".
9. Que en el numeral 2.5 del proyecto de pliego de condiciones se estableció que el presente proceso de selección era susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo que los interesados debían manifestar ese interés mediante escrito.
10. Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección, conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, tres (03) Mipymes departamentales presentaron manifestación de interés en participar en la presente convocatoria.
11. Las Mipymes que presentaron solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes Departamentales son:

NOMBRE	NIT	R/L	DOMICILIO
FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO	900.264.314-5	GLENDAYANIRA GRANADOS NAVARRO	Yopal, Casanare; Calle 15 No. 27 – 15
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD	809.007.422-1	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA	Yopal, Casanare; Calle 30 No. 23 - 50
FUNDACION GEDESARROLLO	900.200.944-0	JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ	Yopal, Casanare; Carrera 21 No. 10 – 11

12. Que de acuerdo a la revisión realizada, se cumplen con las condiciones exigidas en el Decreto 1082 de 2.015 y en los pliegos de condiciones del Proceso de Selección que nos ocupa, esto es que mínimo tres de las empresas inscritas cumplen con lo pedido; en consecuencia se realizara la **convocatoria limitada exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el Departamento de Casanare.**
13. Que el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

En merito a lo expuesto anteriormente,

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	<b>GESTION DE LA CALIDAD - MECI</b>	<b>VERSION: 001</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 06-07-2012

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SLP-CAS-2018-003

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Ordénese la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. SLP-CAS-2018-003**, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015:

- **OBJETO:** "REALIZAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR EN LA ASISTENCIA NUTRICIONAL, ATENCIÓN PRIMARIA Y ASISTENCIAL DEL ADULTO MAYOR Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA EL ENCANTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE".
- **MODALIDAD DE SELECCION:** LICITACIÓN PÚBLICA.
- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de Marzo de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal)
Publicación pliego de condiciones definitivo	13 de Marzo de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal)
Audiencia de asignación de Riesgos	15 de Marzo de 2018 Hora 09:00 a.m.	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal, preside el Secretario General y de Gobierno.
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Desde el 13 de Marzo de 2018 al 15 de Marzo de 2018 Hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico: <a href="mailto:contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co">contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co</a> Físicamente: Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal, de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de	16 de Marzo de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> Así mismo, permanecerán a disposición de los

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	<b>GESTION DE LA CALIDAD - MECI</b>	<b>VERSION: 001</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 06-07-2012

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SLP-CAS-2018-003

<i>aclaraciones al Pliego de condiciones</i>		interesados en medio físico en la Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a>
<i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i>	16 de Marzo de 2018. (7:00 p.m.)	Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal
<i>Presentación de Ofertas</i>	Desde el 14 de Marzo de 2018 al 23 de Marzo de 2018  Hasta las 09:00 a.m.	Único lugar de recepción de propuestas: Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal, de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.
<i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i>	23 de Marzo de 2018 Hora 10:00 a.m.	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal
<i>Evaluación de las Ofertas</i>	Desde el 02 de Abril de 2018 al 04 de Abril de 2018	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	05 de Abril de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal
<i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.</i>	Del 05 de Abril de 2018 al 11 de Abril de 2018  Hasta las 6:00 p.m.	Correo Electrónico: <a href="mailto:contratacion@sanluisdepalencue-casanare.gov.co">contratacion@sanluisdepalencue-casanare.gov.co</a>  Físicamente: Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio, de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes
<i>Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.</i>	Del 05 de Abril de 2018 al 11 de Abril de 2018	<b>Únicamente en medio físico:</b> Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio, de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	<b>GESTION DE LA CALIDAD - MECI</b>	<b>VERSION: 001</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 06-07-2012

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SLP-CAS-2018-003**

	Hasta las 6:00 p.m.	<u>lunes a viernes</u>
<i>Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i>	12 de Abril de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a> Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal
<i>Audiencia de Adjudicación</i>	12 de Abril de 2018 Hora 10:30 a.m.	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal
<i>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</i>	12 de Abril de 2018	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal
<i>Firma del Contrato</i>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal
<i>Entrega de garantías</i>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal
<i>Aprobación de garantías</i>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal - Teléfono: (098) 637001, Telefax (098) 6370017)

- **LUGAR PARA CONSULTA Y RETIRO DE DOCUMENTOS:** Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal - Teléfono: (098) 637001, Telefax (098) 6370017, o en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>.
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Municipio, proyecta que el costo del objeto contractual de la presente Convocatoria, es de **Trescientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Diecinueve Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 339'819.500.oo)**.

El Municipio pagará el gasto que ocasione el respectivo Contrato con cargo a los rubros presupuestales Nos. 2.3.1.1.7.1.3.01 y 2.3.1.1.7.1.3.03, de acuerdo con el Certificado de

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CODIGO FO-205-01-007</b>
	<b>GESTION DE LA CALIDAD - MECI</b>	<b>VERSION: 001</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>FECHA VIGENCIA 06-07-2012</b>

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SLP-CAS-2018-003**

Disponibilidad Presupuestal No. 00000123 de fecha 29 de Enero de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Limitar territorialmente el presente proceso de contratación a las Mipymes, Mipymes asociadas en consorcios o Uniones Temporales y promesas de sociedad futura nacionales, **domiciliadas en el Departamento de Casanare**. Por lo anterior, solo se aceptarán propuestas presentadas por las Mipymes que se encuentren domiciliadas en el Departamento de Casanare, de conformidad con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO 3º.-** Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. SLP-CAS-2018-003**, a:

- ◆ Secretario de Hacienda de la Entidad.
- ◆ Secretaria de Desarrollo Social de la Entidad.
- ◆ Asesor Jurídico Externo.

**PARAGRAFO 1:** La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

**PARAGRAFO 2:** El Informe de Evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria referida deberá ser presentado dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

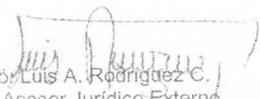
**ARTICULO 4º.-** Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO 5º.-** Se invita, por el mismo medio establecido en el artículo 3º de la presente Resolución, a todas las veedurías legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

**ARTICULO 6º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en San Luis de Palenque - Casanare, a los Trece (13) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018).

  
 Proyectó: Luis A. Rodríguez C.  
 Asesor Jurídico Externo

  
**EDIBER VASQUEZ RINCON**  
 Alcalde Municipal  
 San Luis de Palenque – Casanare

Página 6 de 6

**"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"**  
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.  
 Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax:(098) 6370017  
 Email. contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co

